ADENDA NO. 2 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN 024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997,

CONSIDERANDO

1. El Departamento de Boyacá a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, quiere dar cumplimiento a los principios Constitucionales de participación, democracia, transparencia e inclusión y en consecuencia apoyar financieramente a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos culturales de interés público, que contribuyen a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, a desarrollar el talento creativo y productivo y a consolidar el Sistema Departamental de Cultura.

2. Que por medio de Resolución NO.**024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023 y se** estableció dentro del artículo tercero, las CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2023, el CRONOGRAMA, señalándose fechas para cada una de las etapas en el que se establecen las fechas, hora y plazos para las actividades propias del proceso asi:

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la CONVOCATORIA Programa Departamentalde Estímulos segundo semestre 2023.	16 de agosto de 2023	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y Patrimonio)	17 de agosto de 2023 – 2:00 p.m.	
Plazo para presentar observaciones en el correo: angela.cujaban@boyaca.gov.co	22 de agosto de 2023	
Respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2023	
Recepción de documentos de la convocatoria.	16 de agosto de 2023	4 de septiembre de 2023
	https://forms.gle/Y3HtN6YcXXhVJTkM7	
Publicación del listado de propuestas admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	6 de septiembre de 2023 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	

ADENDA NO. 2 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN 024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

Plazo para subsanar documentos.	7 de septiembre de 2023 https://forms.gle/mxeZgCZisjPeFtcWA	
Publicación del listado de propuestas subsanadas y admitidas.	8 de septiembre de 2023	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	15 de septiembre de 2023	
Plazo para entrega de documentos para desembolso El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo	22 de septiembre de 2023 https://forms.gle/hSKAahsz9ifNxLYi9 El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo	
Ejecución de las propuestas ganadoras	15 de septiembre	10 de diciembre de 2023
Entrega del informe final las propuestas ganadoras	5 días después de ejecutada la propuesta, según cronograma de esta https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7	

3. Que, en atención al número de solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta que según el cronograma de la convocatoria se estableció como fecha límite de inscripción el día 04 de septiembre de 2023, por tal razón, se hace necesario ampliar el plazo para la inscripción de proyectos por parte de las organizaciones culturales. Para la CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el cronograma del proceso CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el artículo tercero de la RESOLUCIÓN 024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023 así:

ADENDA NO. 2 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN 024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la CONVOCATORIA Programa Departamental de Estímulos segundo semestre 2023.	16 de agosto de 2023	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y Patrimonio)	17 de agosto de 2023 – 2:00 p.m.	
Plazo para presentar observaciones en el correo: angela.cujaban@boyaca.gov.co	22 de agosto de 2023	
Respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2023	
Recepción de documentos de la convocatoria.	16 de agosto de 2023	11 de septiembre de 2023 a las 5:59 pm
	https://forms.gle/Y3HtN6YcXXhVJTkM7	
Publicación del listado de propuestas admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	14 de septiembre de 2023 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Plazo para subsanar documentos.	15 de septiembre de 2023	
	https://forms.gle/mxeZgCZisjPeFtcWA	
Publicación del listado de propuestas subsanadas y admitidas.	19 de septiembre de 2023	
Evaluación Técnica de los Proyectos	19 de septiembre de 2023 al 28 de septiembre	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	28 de septiembre de 2023	
Plazo para entrega de documentos para desembolso El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo	2 de octubre de 2023 https://forms.gle/hSKAahsz9ifNxLYi9 El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo	
Ejecución de las propuestas ganadoras	28 de septiembre	10 de diciembre de 2023
Entrega del informe final propuestas ganadoras	5 días después de ejecutada la propuesta, según cronograma de esta https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7	

ADENDA NO. 2 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN 024 (16 DE AGOSTO DE 2023), CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

ARTICULO SEGUNDO: Las personas naturales, jurídicas, grupos constituidos y organizaciones culturales que ya radicaron sus propuestas, podrán mejorar sus contenidos, teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura y Patrimonio validará la última propuesta o proyecto radicado, con el fin de que los participantes tengan las mismas condiciones de participación en la CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023

Dada en Tunja – Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Proyecto: Eduardo Ramírez/Profesional Externo SCYP